



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003551

LA PLATA, 19 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1202987/2022 por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de juego de sábanas, acolchados, juego de toallas y toallones con destino a DIRECCION GENERAL DE NIÑEZ, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1575/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 118/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma: CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00).

SOBRE Nº 2: Perteneciente a la firma AGUSGAB S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.517.880,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO.

Que de las ofertas presentadas la de la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S para los ítems 1/3, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00), resulta ser la de menor precio, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 118/2022, efectuada con fecha 12/09/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S: Ítems 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

3040

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132– De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata